



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0253-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintinueve (29) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con los Proveídos N°s 018 y 034-2018-UNHEVAL-VRI, deriva, para disponibilidad presupuestal, los Oficios N°s 002 y 004-2018-UNHEVAL-NPD, donde la Dra. Nérida del Carmen Pastrana Díaz informa de su participación en el "The 27th International Conference on Management of Technology "Towards Sustainable Technologies and Innovation" IAMOT 2018, del 22 al 26 de abril en Birmingham Inglaterra, con el paper "SMART CITY ' MODEL FOR DESCENTRALIZATION OF PERUVIAN SUSTAINABLE DEVELOPMENT: CASE STUDY OF HUANUCO CITY" el mismo que fue revisado y aceptado por los organizadores de IAMOT 2018, tal como consta en el documento que adjunta. Asimismo, informa que el paper fue desarrollado por los investigadores Dra. Martha Tostes Viera, M.Sc. Gumercindo Bartra Gardini, José Cajavilca Ortiz, de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y su persona de la UNHEVAL, en el marco del convenio de la Red Peruana de Universidades (RPU). El papel fue revisado y aceptado por el Comité Académico Científico de IAMOT 2018. En tal sentido solicita una subvención económica, para poder participar del evento, para lo cual adjunta el pedido del servicio del SIGA;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 115-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 155-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar la asignación económica de S/. 400.00 por todo concepto, para cubrir parte de los gastos de viaje dentro del país (Lima);

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01446-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 0208-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 22 al 24 de febrero de 2018;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** a la docente Dra. NÉRIDA DEL CARMEN PASTRANA DÍAZ, Directora de Transferencia e Innovación, la **asignación económica de S/. 400.00** (cuatrocientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 037; para cubrir parte de sus gastos, dentro del país, durante su viaje a Birmingham-Inglaterra, del 22 al 26 de abril de 2018, para participar en *Smart City' Model For Decentralization Of Peruvian Sustainable development: Case Study Of Huánuco City*; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL